

TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO N° 1934

DALCAHUE, 18 de agosto del 2014.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2014; El Certificado N° 15 del 26 de febrero del 2014 de Secretaría municipal, Sesión Ordinaria N° 37 del concejo municipal La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: Al **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LIGA COSTERA**, RUT.:N° **65.022.724-7** la cantidad de
„ dinero que será transferido para lo señalado en el proyecto adjunto.-

DEDUZCASE: De la Cuenta 215.24.01.004.0115
Organizaciones comunitarias.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 30.12.2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Transparencia

JAPM/CIVG/RCCC/pyoa